



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**  
 “Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Resolución de Alcaldía N° 387-2024-MDH**

Huanchaco, 02 de setiembre del 2024

**VISTO:**

El Memorandum N° 483-2024-MDH-GM/CMM, la Gerencia Municipal solicita emita acto resolutivo para la designación de los responsables del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones señaladas por OCI, con 21 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, con Oficio N° 000136-2024-CG/OC2048 se pone de conocimiento el hecho con indicio de irregularidad contenido en el documento d) de la referencia, descrita en el cuerpo del Oficio Posterior N°9155-2024-CG/PREVI-AOP:

**LA ENTIDAD NO REALIZÓ MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO PARA ASIGNAR EL MONTO MÍNIMO DE RECURSOS, A FIN DE ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL AÑO FISCAL 2023.**

Que, en ese sentido la Directiva N°009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación” aprobado con Resolución de Controlaría N° 263-2023-CG de fecha 12 de julio del 2013, señala:

**“7.1.1 Implementación;**

**7.1.1.1 Designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, y a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones.**

**a) Corresponde al Titular de la entidad designar al funcionario responsable del monitoreo, y a los funcionarios públicos responsables de implementarlas recomendaciones, determinar las acciones que estos adoptaran y establecer los plazos para su implementación; ...”**

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNA**, al responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI – INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°9155-2024-CG/PREVI-AOP, conforme se detalla:

N° DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°9155-2024-CG/PREVI-AOP	
TÍTULO DEL INFORME	FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES EN EL AÑO FISCAL 2023	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO	CRISTIAN MUÑOZ MONTOYA	GERENTE MUNICIPAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNA**, a los responsables de Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI – INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°25692-2023-CG/PREVI-AOP, conforme se detalla:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR Nº9155-2024-CG/PREVI-AOP	
TÍTULO DEL INFORME	FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES EN EL AÑO FISCAL 2023	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	C.P.C. LUIS ALBERTO CHAVEZ CASTRO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	ABG. ALEXANDER VIERA ORDINOLA	SECRETARIO GENERAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	ABG. SONIA SERENA SIL VIA LEON ZEVALLOS	SECRETARIA TÉCNICA DEL PAD
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	ABG. LUIS SANTOS BELTRAN MERINO	PROCURADOR PUBLICO - MDH

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, al encargado del portal de Transparencia, se sirva publicar la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE

C.c.  
Archivo/SG